



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
16 de julio de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

#### Acta resumida de la 28ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 22 de abril de 2015, a las 10.00 horas

*Presidente* Sr. Drobnyak (Vicepresidente) ..... (Croacia)

### Sumario

Discurso de apertura del Presidente del Consejo Económico y Social  
Cooperación internacional en cuestiones de tributación

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-06246X (S)



Se ruega reciclar



*En ausencia del Sr. Sajdik (Austria), el Sr. Drobnjak (Croacia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

### **Discurso de apertura del Presidente del Consejo Económico y Social**

1. **El Presidente**, tras dar la bienvenida a los representantes de las autoridades tributarias nacionales, los miembros del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, los representantes de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y los representantes del mundo académico, la sociedad civil y el sector privado, dice que la reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación también deberá examinar cómo contribuye la cooperación a movilizar los recursos financieros nacionales para el desarrollo y los arreglos institucionales que la promueven. La reunión en curso reviste especial importancia y representa una oportunidad valiosa para entablar un diálogo inclusivo y participativo entre las partes interesadas. También será un aporte valioso para el proceso preparatorio de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en julio en Addis Abeba, y se espera que las propuestas y recomendaciones concretas que surjan del presente debate se vean reflejadas en el documento final de la Conferencia.

2. La primera mesa redonda de la reunión especial hará hincapié en el papel que desempeña la cooperación tributaria internacional en la movilización de los recursos financieros nacionales para el desarrollo. Los gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo utilizan incentivos fiscales para atraer nuevas inversiones con el objeto de estimular la economía nacional y lograr un crecimiento económico y un desarrollo sostenidos. Pese a que algunos resultados han sido satisfactorios, los datos disponibles indican que en algunos casos las nuevas inversiones han sido escasas y se ha producido una erosión importante de la base imponible. Además de las deliberaciones interactivas sobre las alternativas que tienen ante sí los países en desarrollo para emplear de manera eficiente y eficaz los incentivos fiscales, se prevé llevar a cabo un taller que tendrá por objeto plantear el debate en un terreno más práctico y brindar a los funcionarios las herramientas necesarias para

tomar decisiones mejor fundadas sobre la aplicación, la formulación y la administración de dichos incentivos.

3. En la reunión de la tarde se realizará una mesa redonda sobre incentivos fiscales y cuestiones relativas a la protección de la base imponible en los países en desarrollo y otra titulada "Imposición sobre los derechos de propiedad intelectual y otros intangibles: problemas de los países en desarrollo". Estos países están cada vez más preocupados por la insuficiente compensación que reciben por el valor derivado de los intangibles creados a nivel nacional debido a que las normas tributarias pertinentes no tienen en cuenta la economía mundial actual. Les inquieta, además, que la facilidad con que puede transferirse la propiedad legal de los intangibles a residentes extranjeros pueda redundar en la erosión de la base imponible y que la falta de capacidad administrativa de los organismos tributarios de los países en desarrollo y sus limitaciones para acceder a las bases de datos afecten el precio de las transacciones de los activos intangibles. También se examinará la importancia de la creación de valor de los intangibles y la tributación justa de las utilidades obtenidas por los intangibles para el desarrollo.

4. En el contexto de la redacción de la agenda para el desarrollo después de 2015 y los medios de ejecución, se sigue haciendo hincapié en la importancia de la movilización de los recursos nacionales y el papel central de los impuestos. La cooperación tributaria internacional seguirá siendo uno de los temas centrales de los procesos preparatorios de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo que se celebrará en julio y la Cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Es importante velar por que el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, en su condición de único órgano de las Naciones Unidas que se ocupa con las cuestiones de tributación, pueda contribuir efectivamente, dentro de los límites de su mandato, al proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo y la agenda para el desarrollo después de 2015.

### **Cooperación internacional en cuestiones de tributación (E/2014/45-E/C.18/2014/6 y E/2015/51)**

5. **El Sr. Lara Yaffar** (Presidente del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación), tras presentar el informe

sobre el décimo período de sesiones (E/2014/45-E/C.18/2014/6) y acompañando sus observaciones con una exposición audiovisual digital, dice que luego de la renuncia del Vicepresidente Primero se constituyó una nueva Mesa en la que fueron elegidos el Sr. Louie para reemplazarlo y la Sra. Saksena para ocupar el cargo de Vicepresidenta Cuarta.

6. En el contexto del proceso de actualización de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo dirigido a compatibilizarla con las normas internacionales, el Comité sigue debatiendo las cuestiones sustantivas de su programa que aún no ha tratado. Una de ellas es la agilización del intercambio de información entre los organismos para luchar contra la elusión y la evasión tributarias. Resulta importante garantizar las salvaguardias necesarias y las normas de confidencialidad y definir las condiciones en las que el intercambio de información puede ser automático. Muchos países están examinando las nuevas tendencias y la cooperación en esa esfera, especialmente de acuerdo con los principios del documento *Standard for Automatic Exchange of Financial Account Information* publicado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Ley de cumplimiento tributario de las cuentas extranjeras en los Estados Unidos. El Comité también sigue trabajando en la redacción de un código de conducta de las Naciones Unidas sobre la cooperación en la lucha contra la evasión y la elusión de impuestos a nivel internacional, haciendo especial referencia al intercambio de información. En la sesión siguiente, el Comité seguirá tratando de aprobar un documento consensuado y determinar su forma jurídica, y según el cual los Estados deben tratar de encontrar y emplear las herramientas más adecuadas y un marco común para reforzar la lucha contra la evasión fiscal.

7. El Comité examinó el proyecto de un artículo nuevo y controvertido sobre la tributación de los servicios técnicos que permite a los países imponer tributos al pago de servicios prestados a ese país aun si el prestador no tiene presencia física en él. El Comité celebrará una serie de mesas redondas para tomar en cuenta y reflejar las distintas opiniones. Si bien la mayoría estuvo a favor del artículo, pues esa práctica es común en los países en desarrollo a fin de proteger su base imponible, varios miembros del Comité se opusieron con el argumento de que la imposición excesiva puede tener efectos indeseados como la

aplicación de impuestos a ingresos que no deberían ser imposables y la anulación de los efectos de otras disposiciones de la Convención. El Comité decidió que transmitir el contenido de las deliberaciones de manera equilibrada será beneficioso para la actualización de la Convención Modelo de las Naciones Unidas.

8. Con respecto a la fijación de precios de transferencia el Comité aprobó modificaciones al artículo 9 de la Convención, que se basan en un principio de independencia similar al de la OCDE. Sin embargo, el Manual práctico de las Naciones Unidas sobre la fijación de precios de transferencia también contiene ciertos mecanismos o directrices que resultan más fáciles de aplicar a los países en desarrollo. Se está trabajando en la actualización del Manual a fin de incluir información sobre la prestación interna de servicios y arreglos de participación en los costos, intangibles, reestructuración comercial, documentación y otras cuestiones, así como un anexo sobre la asistencia técnica disponible.

9. El Comité también está realizando una tarea innovadora en relación con la imposición a las industrias extractivas. Ha centrado la atención no solo en la tributación internacional sino también en otros temas como los acuerdos fiscales, la aplicación de tributos a las ganancias de capital y al valor añadido, la emisión de facturas y los costos, los establecimientos permanentes y las normas pertinentes que van más allá del Modelo y los aspectos fiscales de la negociación y renegociación de los contratos. Asimismo, seguirá tratando los artículos de la Convención Modelo sobre Tributación relacionados con las regalías y la doble imposición. Es necesario brindar mayores precisiones con respecto al pago de regalías en concepto de arrendamiento de equipo científico o técnico ya que los miembros están preocupados por el ámbito de aplicación de esas disposiciones, especialmente en lo que se refiere al arrendamiento de vehículos. Además, el Comité agregó correcciones al artículo 23 sobre los métodos para eliminar la doble tributación, incluso las que permitirían a los países rechazar dicha tributación si otro país no la aplica o la reduce en relación con un tipo de ingreso determinado.

10. En el informe también figuran respuestas a un cuestionario sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios que afectan a los países en desarrollo. Estas respuestas se están analizando actualmente. El Comité examinará las repercusiones de las medidas adoptadas por la OCDE en esa esfera y

determinará cuáles pueden aplicarse en la Convención Modelo de las Naciones Unidas. Asimismo, está involucrado en un debate en profundidad sobre la posibilidad de actualizar el artículo 8 sobre navegación marítima, interior y aérea, que espera concluir en 2017, y examinando varias cuestiones relacionadas con las ganancias de capital. Las próximas reuniones del Comité son decisivas ya que espera concluir el importante debate sobre los servicios técnicos para los cuales hasta ahora no existen directrices tributarias claras. Para finalizar, insta al Presidente del Consejo a interceder para que el Comité pueda obtener mayores recursos que le permitan cumplir con su mandato. Es mucho lo que ha logrado con muy poco, pero necesita personal capacitado y más equipo para funcionar con eficacia.

11. **El Sr. Trepelkov** (Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES)), hablando en virtud de lo establecido en el párrafo 8 de la resolución 2013/24 del Consejo y acompañando sus observaciones con una exposición audiovisual digital, presenta el informe del Secretario General sobre los avances en el fortalecimiento de la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (E/2015/51). El informe toma como base los tres informes anteriores del Secretario General en los que se concluía que debido a la falta de una única entidad con legitimidad a nivel mundial, que cuente con los recursos y conocimientos especializados necesarios para prestar servicios a un único órgano de coordinación para la cooperación internacional en materia tributaria, la representación de los países en desarrollo en la labor de establecimiento de normas tributarias internacionales resulta inadecuada. En consecuencia, el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación desempeña un papel singular en el examen de los aspectos políticos y administrativos de la cooperación tributaria internacional desde el punto de vista de los países en desarrollo. En los tres informes se hace especial hincapié sobre la urgente necesidad de contar con más recursos para apoyar la labor del Comité.

12. En el informe de 2011 (E/2011/76) se señalaron tres opciones para fortalecer los acuerdos institucionales que tuvieran por objeto promover la cooperación tributaria internacional, y en particular convertir al Comité de Expertos en un órgano

intergubernamental, cosa que los Estados Miembros no aceptaron. Más recientemente, en el informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 se recomendó nuevamente “el establecimiento de un comité intergubernamental sobre cooperación en materia tributaria, bajo los auspicios de las Naciones Unidas”. En consecuencia las propuestas formuladas en el informe que el Consejo tiene ante sí hacen hincapié especialmente en una mayor integración de la labor del Comité con la del Consejo, como parte de la reforma de este último y como contribución efectiva al proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo y a la agenda para el desarrollo después de 2015.

13. El Consejo ha tomado medidas para fortalecer la labor del Comité y, en un sentido más amplio, el papel de las Naciones Unidas en la cooperación tributaria internacional. En su resolución 2013/24 decidió celebrar una reunión especial para examinar la cooperación internacional en cuestiones de tributación una vez por año en lugar de hacerlo según las necesidades. En esa resolución también reconoció los avances logrados por la Oficina de Financiación para el Desarrollo en la elaboración de un programa de fortalecimiento de las capacidades en la esfera de la cooperación tributaria internacional. El programa, puesto en marcha en 2012, aprovecha y complementa los productos del Comité, que luego pueden utilizarse como herramientas de fortalecimiento de la capacidad en beneficio de los países en desarrollo. Todos los materiales y actividades del programa responden adecuadamente a las prioridades y desafíos que enfrentan los países en desarrollo, así como a las opiniones y la labor del Comité. Vista la importancia concedida a la movilización de los recursos nacionales y el papel central que desempeña la tributación, incluida la cooperación tributaria internacional, en el proceso preparatorio de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Comité, teniendo en cuenta su singular cometido, está, de esa manera, en condiciones de contribuir, dentro de los límites de su mandato, a la articulación del marco de financiación de las Naciones Unidas para la agenda para el desarrollo después de 2015, y en especial las metas de desarrollo sostenible.

14. En el informe de 2012 (E/2012/8) se señaló que una de las deficiencias de los métodos de trabajo del Comité era la debilidad de los vínculos con el Consejo. En consecuencia, se examinará la posibilidad de

reprogramar los períodos de sesiones anuales del Comité y celebrarlos en Nueva York y no en Ginebra, a semejanza de lo hecho con el período de sesiones sustantivo del Consejo y dos de sus órganos subsidiarios, a saber, el Comité de Políticas de Desarrollo y el Comité de Expertos en Administración Pública, en cuyas reuniones los delegados participan activamente. Este cambio trae aparejadas varias ventajas. En primer lugar, favorecerá la integración de la labor del Comité con la del Consejo y con los procesos pertinentes de la Organización. En segundo lugar, parece haber mayor interés en la labor del Comité de Expertos en las delegaciones de Nueva York que en las de Ginebra. Así, podrán participar más delegados en el período de sesiones, que también está abierto a los observadores, cuyas valiosas contribuciones refuerzan la legitimidad de los productos del Comité. En tercer lugar, el Comité puede organizar reuniones informativas no técnicas para presentar sus principales recomendaciones y productos y de esta manera mejorar el alcance de su mensaje en los procesos intergubernamentales, como las series de sesiones de integración y las de alto nivel. Por último, el traslado favorecerá la interacción entre las mesas del Consejo y el Comité y, al obviar la necesidad de que los funcionarios viajen a Ginebra, tendrá importantes ventajas de carácter administrativo, como un mayor apoyo en materia de servicios de secretaría para los períodos de sesiones y la posibilidad de recurrir a más personal de la Oficina de Financiación para el Desarrollo y otras divisiones de la Secretaría.

*Mesa redonda sobre el tema “Papel que desempeña la cooperación tributaria internacional en la movilización de los recursos financieros nacionales para el desarrollo”.*

15. **El Sr. Trepelkov** (Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES)), moderador, tras presentar el tema del debate y acompañando sus observaciones con una exposición audiovisual digital, dice que la Asamblea General celebró su segunda sesión de redacción del borrador preliminar del documento final de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Se invitó a todas las partes interesadas pertinentes para que realizaran sus aportes sobre el marco financiero de la agenda para el desarrollo después de 2015. De esta manera, el panel brindará al Consejo una oportunidad excepcional para escuchar a los representantes de alto

nivel pertinentes de las organizaciones internacionales y regionales y entablar un diálogo interactivo sobre el papel de la cooperación tributaria internacional en la movilización de los recursos financieros nacionales para el desarrollo. En ese borrador se reconoce la necesidad de contar con un volumen importante de recursos públicos adicionales para lograr el desarrollo sostenible y cumplir con los objetivos. A esos efectos, es preciso aumentar los ingresos tributarios y mejorar la eficiencia de los gastos del Estado.

16. Se alcanzó un consenso sobre varias cuestiones abordadas en el borrador preliminar. Es esencial contar con sistemas tributarios justos y efectivos y una administración eficaz de los ingresos por ese concepto para movilizar los recursos nacionales. Asimismo, es necesario fortalecer la cooperación y la transparencia internacionales para luchar contra las corrientes financieras ilícitas y la evasión y la elusión fiscales. Para ser beneficiosa, la cooperación tributaria internacional debe tener en cuenta las distintas necesidades y capacidades de los países. Los países en desarrollo que necesitan asistencia deberán recibir apoyo para fortalecer su capacidad de participación en las iniciativas de cooperación tributaria internacional y extraer beneficios de ellas. Sin embargo, están en curso negociaciones sobre algunos aspectos concretos, como el alcance y la oportunidad de los compromisos para aumentar la relación entre los ingresos tributarios y el producto interno bruto (PIB); los enfoques relativos a los subsidios perjudiciales y los incentivos fiscales; las estrategias de optimización de los beneficios que obtiene el país de la extracción de recursos; las medidas concretas dirigidas a ampliar la base imponible de los países, aumentar la transparencia, luchar contra las corrientes financieras ilícitas y abordar la evasión y la elusión fiscales; y las iniciativas para aumentar la participación y la representación de los países en desarrollo, como la que prevé convertir al Comité en un órgano intergubernamental.

17. De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 2014/12 del Consejo, la Oficina de Financiación para el Desarrollo presentó informes anuales sobre los avances logrados en la ejecución de su programa de desarrollo de la capacidad. El boletín informativo de la Oficina, que se distribuyó en la sala de reuniones, brinda un informe detallado sobre la marcha de los trabajos de ese programa. Sus fundamentos más importantes siguen siendo aprovechar los productos del

Comité de Expertos y su difusión a las autoridades tributarias nacionales; tomar como base los conocimientos especializados especiales y la red de miembros del Comité, incluso las consultas permanentes de su Grupo Consultivo sobre Desarrollo de la Capacidad; consultar a los representantes de los gobiernos de los países en desarrollo para garantizar la pertinencia y la eficacia de todas las actividades; trabajar con asociados para promover las posibilidades de complementación y evitar la superposición de esfuerzos; y asociarse con organizaciones regionales de administración fiscal a fin de realizar actividades en un contexto regional.

18. En tal sentido, la Oficina dictará el Curso de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Doble Tributación dos veces en 2015. Primero para la región de América Latina y el Caribe y luego para la de África. Otras iniciativas más especializadas se concentran en la negociación y administración de acuerdos de doble tributación, incluso en la asistencia al Comité para la elaboración de un manual práctico para ayudar a los países en desarrollo en esa esfera. La Oficina seguirá colaborando con la OCDE para aprovechar el éxito del primer curso práctico conjunto de las Naciones Unidas y la OCDE sobre negociación de acuerdos fiscales y realizarlo cada dos años. Además, la Oficina trabajó con el Pacto Fiscal Internacional para desarrollar el *Manual de las Naciones Unidas en temas específicos de administración de tratados de doble tributación para países en desarrollo*. El Pacto publicará una versión en francés del Manual y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) publicó una versión en español. La Oficina de Financiación para el Desarrollo colaboró con el CIAT para preparar el Curso de las Naciones Unidas sobre la Fijación de Precios de Transferencia, tomando como base el *Manual Práctico de las Naciones Unidas sobre la Fijación de Precios de Transferencia para los Países en Desarrollo*. El curso se pondrá en marcha en 2015. Asimismo, en Panamá se dictó un curso piloto de las Naciones Unidas sobre los fundamentos de la fijación de precios de transferencia, con la participación de funcionarios fiscales de varios países en desarrollo. En junio de 2015 se iniciará en Zambia una versión revisada de este curso.

19. El principal objetivo del proyecto de creación de la capacidad más reciente puesto en marcha por la Oficina es aumentar el potencial de los países en desarrollo para movilizar los ingresos nacionales

protegiendo y ampliando la base imponible. Como parte de las iniciativas para obtener insumos y observaciones de todas las partes interesadas, en 2014 se organizaron dos talleres en cooperación con la OCDE, uno en Nueva York y el otro en París. El producto del proyecto, un manual de las Naciones Unidas sobre temas seleccionados relacionados con la protección de la base imponible en los países en desarrollo, incluirá una colección de documentos que abordan estas cuestiones de manera novedosa e impulsada por la demanda y se utilizarán para las actividades de cooperación técnica a nivel de países y como insumo para la Conferencia de Addis Abeba sobre Financiación para el Desarrollo. La Oficina también está trabajando en los vademécums prácticos de las Naciones Unidas sobre la protección de la base imponible de los países en desarrollo. El primer conjunto de estas publicaciones hará hincapié en los pagos que erosionan la base imponible y en los incentivos fiscales y también establecerá un marco de análisis de la legislación nacional y las disposiciones de acuerdos fiscales pertinentes, señalando cuáles son las alternativas para hacer frente a los riesgos de deterioro de dicha base. Junto con estos vademécums se están organizando dos talleres para 2015, con la participación de las partes interesadas. El segundo vademécum brindará información y herramientas para ayudar a los países en desarrollo en la evaluación del empleo de incentivos fiscales para atraer inversiones y serán el tema de un taller de dos días que se realizará después de la actual reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación.

20. **La Sra. Perez-Navarro** (Directora Adjunta del Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)), acompañando sus observaciones con una exposición audiovisual digital, dice que si bien el Comité de Expertos centra la atención en temas de tributación internacional, también es importante pensar en las cuestiones fiscales nacionales y cómo mejorar la situación en esta materia y, de esa manera, el desarrollo en todos los países. La primera forma de abordar esta cuestión es hacer frente a la evasión fiscal y las corrientes financieras ilícitas. La OCDE ha contribuido con iniciativas en ese sentido, primero mediante el desarrollo de normas para el intercambio de información bancaria a pedido, y luego, a través del intercambio automático de dicha información. Más de 93 países ya se han comprometido a poner en práctica dichas normas para 2017 o 2018.

Esto modificará la situación significativamente ya que la capacidad para obtener información desalentará a los evasores fiscales potenciales y posibilitará que los Estados puedan determinar dónde se escondieron esos activos y en qué consisten.

21. La OCDE también invitó a los países a adherir al Convenio Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, que garantiza la cooperación bilateral y multilateral, con los últimos adelantos de la técnica, y proporciona a sus 86 signatarios actuales acceso a información sobre diversas formas de asistencia a través de un único instrumento. El Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales también desempeña un papel fundamental. Mediante la aplicación de normas en forma consecuente y garantizando un trato equitativo a todos mediante el sencillo expediente de no transferir la evasión fiscal de una jurisdicción a otra, ha logrado cambios concretos sobre el terreno. Con respecto a las corrientes financieras ilícitas, la Fuerza de Tarea sobre Delitos Tributarios y Otros Delitos de la OCDE adoptó un "enfoque a nivel de todo el Gobierno" para luchar contra estos delitos, ya que los delincuentes no operan en compartimientos estancos y tampoco deberían hacerlo las autoridades. Además de desarrollar prácticas óptimas la OCDE creó una academia internacional para la investigación de los delitos fiscales y confía en poder establecer academias regionales para dictar cursos intensivos de capacitación de tres semanas de duración.

22. En la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, que en su mayoría son transacciones legales, las empresas trasladan beneficios obtenidos en los países de fabricación a lugares donde no se produce creación de valor pero tampoco hay tributación. La OCDE trabaja en el abordaje de este tipo de elusión tributaria mediante su Plan de Acción de 15 puntos contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios, cuyo objeto es eliminar los resquicios modificando el modelo del tratado sobre tributación y las directrices para la fijación de precios de transferencia. También trabajó en esferas como los requisitos de divulgación obligatoria y la deducibilidad de los intereses. La cuestión es de suma importancia puesto que los países en desarrollo dependen en mayor medida que los desarrollados de los ingresos de los impuestos sobre las sociedades. Sin embargo, todos los países tienen un interés común en eliminar los resquicios. En consecuencia, la OCDE adoptó un

enfoque en tres frentes para fortalecer la colaboración de los países en desarrollo: ampliar el número de miembros del Comité de Asuntos Fiscales a fin de incluir a los integrantes del Grupo de los 20 (G20) y algunos países más, a fin de que tuviera más de 62 participantes activos; profundizar el diálogo regional a través de organizaciones como el CIAT y el Foro Africano de Administración Tributaria (FAAT); alentar la creación de la capacidad en aspectos como la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios mediante el trabajo directo de funcionarios con los países en desarrollo para ayudarlos a comprender los problemas y transmitir sus inquietudes a la OCDE. Asimismo, a través del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo del G20, además de las 15 acciones la OCDE creó carpetas de materiales para abordar los temas concretos indicados por los países en desarrollo en relación con la erosión de la base imponible.

23. En cuanto a la obtención de datos comparables sobre ingresos tributarios y el establecimiento de un conjunto de estadísticas tributarias cotejables a nivel mundial, la OCDE, conjuntamente con otras organizaciones, tuvo logros importantes en América Latina y el Caribe. Ya comenzó a compilar estadísticas de Asia y recién empieza a hacer otro tanto en África. Estas constituyen una herramienta útil para los países que tratan de establecer políticas tributarias con una base sólida. Si carecieran de esas políticas y datos sería difícil que pudieran determinar cuál es la combinación adecuada de impuestos necesaria para movilizar los recursos.

24. A través de su Programa de relaciones mundiales, la OCDE organiza más de 70 actividades anuales de creación de la capacidad, haciendo hincapié, para que sean útiles, en la creación de sinergias con otras organizaciones. Una iniciativa destacada es la de los Inspectores fiscales sin fronteras, por cuyo intermedio los expertos transfieren conocimientos a los funcionarios de los países en desarrollo. Aunque todavía no se puso en marcha oficialmente, se han realizado varias pruebas piloto y se registró una respuesta favorable y una elevada demanda de estas actividades, que serán ampliadas y para las cuales la oradora espera lograr la colaboración de las Naciones Unidas.

25. **La Sra. Perry** (Directora Auxiliar del Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI)), acompañando sus observaciones con una exposición audiovisual digital,

dice que desde hace más de 50 años el Fondo ha estado trabajando para mejorar la movilización de los recursos nacionales. Además de hacer hincapié en las políticas tributarias de carácter general y cuestiones relacionadas con la administración tributaria, ha trabajado ampliamente sobre los regímenes fiscales aplicables a las actividades de extracción de recursos naturales así como en los aspectos tributarios del clima y el medio ambiente. La asistencia técnica se brinda a pedido y se sostiene con recursos internos y gracias a una amplia financiación de donantes bilaterales y dos fondos fiduciarios de múltiples donantes que aportan 30 millones de dólares de los Estados Unidos. La administración de toda la asistencia proporcionada a más de 100 países todos los años está a cargo de unos 60 funcionarios de la sede. Las experiencias adquiridas mediante la realización de actividades de asistencia técnica crean un círculo virtuoso alimentando el trabajo analítico del FMI, que ha mejorado el asesoramiento brindado sobre políticas y administración tributarias. Un ejemplo es el estudio titulado *Spillovers in International Corporate Taxation*, publicado en 2014.

26. La evasión y la elusión fiscales representan una proporción mayor de la pérdida de ingresos en los países en desarrollo que en los desarrollados y si bien es fundamental centrar la atención en esta cuestión también es importante no perder de vista las dificultades básicas que siguen encontrando los países en desarrollo para movilizar sus recursos. Entre las dificultades básicas que aborda el FMI cabe mencionar cuestiones relacionadas con la necesidad de diseñar un impuesto al valor añadido (IVA) de base amplia y umbral bastante elevado; crear regímenes coherentes para las empresas pequeñas; abordar la cuestión de la liberalización del comercio; crear un impuesto sobre la renta de las personas físicas eficaz, que en los países de menores ingresos resulta especialmente difícil; y abordar el tema de las personas físicas de ingresos elevados y las personas físicas y empresas contribuyentes de mayor volumen, especialmente en relación con la equidad del sistema tributario. El fortalecimiento del régimen de impuestos a los bienes raíces podría mejorar significativamente la equidad y aumentar los ingresos tributarios. Además, el diseño y la aplicación del régimen impositivo a las industrias extractivas puede considerarse una de las cuestiones más importantes para los países ricos en recursos naturales. El FMI y otras organizaciones brindan asistencia técnica con el objeto de desarrollar la

capacidad analítica de los gobiernos para examinar y reformar los sistemas existentes y diseñar un régimen tributario óptimo. Ampliar la base imponible del impuesto a las empresas en los países en desarrollo y la competencia tributaria mediante el otorgamiento de incentivos excesivos son cuestiones que preocupan desde hace tiempo.

27. Desde un punto de vista administrativo, si bien es importante trabajar en la fijación de precios de transferencia y otros temas, el desarrollo de administraciones tributarias sólidas es el mayor desafío que enfrentan los países de bajos ingresos. Estas deben fundarse en la buena gobernanza, la buena gestión y organización, el uso de herramientas de evaluación de riesgos para centrar la atención en el cumplimiento de los sectores en que pueden obtenerse los mayores ingresos, y la segmentación de los contribuyentes para concentrar los esfuerzos del poco personal disponible allí donde se pueda obtener la mayor recaudación.

28. El instrumento de diagnóstico y evaluación de la administración tributaria (TADAT) desarrollado recientemente, cuyo objeto es obtener una evaluación objetiva y estandarizada del desempeño de la administración tributaria de un país, demostró ser viable como bien público internacional. Si bien todavía está en una etapa experimental, el instrumento estará disponible para los asesores capacitados de cualquier organización o país, mientras que las orientaciones y el control de calidad estarán en manos de la secretaría en la sede del FMI. En él se refleja cómo se ha mejorado la visión técnica de los problemas básicos que hacen frente las administraciones tributarias y los esfuerzos permanentes de la comunidad internacional para trabajar mancomunadamente a fin de evitar la superposición de esfuerzos y realzar la solidez.

29. En cuanto a la coordinación con otras organizaciones, el Diálogo Fiscal Internacional, que reúne a funcionarios dedicados a la gestión de las operaciones tributarias a fin de facilitar el diálogo, tiene un sitio web útil, con información sobre los sistemas fiscales nacionales (<http://www.itdweb.org/>) y organiza una reunión importante de nivel ministerial cada dos años. Entre el 1 y el 3 de julio la OCDE patrocinará el Diálogo Fiscal Internacional sobre tributación y medio ambiente. Hace mucho que se escuchan exhortaciones para que se eviten las superposiciones y los conflictos entre los proveedores de asistencia. Los comités directivos de los fondos fiduciarios del FMI están integrados por donantes y



funcionarios de los países que tienen conocimientos sobre la asistencia técnica prestada. Del mismo modo, el Diálogo Fiscal Internacional se dedicó a realizar un análisis conjunto a pedido de los líderes del G20, redactando documentos sobre contribuciones financieras equitativas tras la crisis financiera. Actualmente trabaja en un documento sobre incentivos tributarios, con aportes de los países en desarrollo. Así, la cooperación no se restringe a las interacciones bilaterales con países miembros.

30. **El Sr. Verhoeven** (Economista principal y Jefe de grupo de Governance Global Practice del Grupo Banco Mundial), acompañando sus observaciones con una exposición audiovisual digital, dice que, como cualquier otro banco, el Banco Mundial tiene interés en el rendimiento de sus inversiones. En su caso, esto incluye el rendimiento no financiero, como el desarrollo. Reducir la evasión tributaria produce un rendimiento muy elevado, de 49 dólares por cada dólar invertido. Garantizar que las diversas organizaciones que trabajan sobre el terreno contribuyan con la máxima eficacia entrañaría realizar un examen comparativo de su capacidad de convocatoria, sus conocimientos especializados, sus recursos y sus instrumentos. Del mismo modo que las organizaciones como el FMI y la OCDE, el Banco Mundial brinda asistencia técnica, asesoramiento y análisis en todo el mundo en desarrollo. Como su característica distintiva es su capacidad de otorgar préstamos para apoyar grandes proyectos de creación de la capacidad, su contribución incluye la financiación de proyectos recomendados por otras organizaciones. El Banco Mundial tiene especial interés en financiar sistemas de tecnología de la información para las administraciones tributarias a fin de ayudar a los Estados a reducir los niveles de evasión fiscal. También brinda asistencia dirigida a cuestiones vinculadas con la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios.

31. El Banco Mundial está empeñado en garantizar que se escuchen las voces de los países en desarrollo en el plano internacional. A esos efectos, es preciso lograr que la agenda internacional y las iniciativas relacionadas con la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios sean accesibles a esos Estados garantizando que comprenden las medidas que se están tomando, sus posibles ventajas y los medios para acceder a sus beneficios. Un buen punto de partida sería abordar las grandes dificultades a las que hacen frente esos países con los incentivos fiscales.

32. El Banco Mundial contribuyó a la transparencia en materia tributaria ayudando a los Estados a cumplir con las normas del Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales de la OCDE. Los está ayudando a poner en marcha un sistema automático de intercambio de información y también garantiza que se incluya en las propuestas de la OCDE los puntos de vista de los países de bajos ingresos, como el proyecto de erosión de la base imponible y traslado de beneficios.

33. Los cursos prácticos del Banco Mundial con los países en desarrollo demostraron que estos tienen varios problemas prioritarios. El más importante es la creación de capacidad pues no se pueden abordar temas tributarios complejos si no se cuenta con sistemas de auditoría, registros de contribuyentes y sistemas de recaudación eficaces. Los países en desarrollo consideran que la fijación de precios de transferencia es su problema más grave. La solución de controversias entre empresas y gobiernos, a menudo prolongadas y onerosas, resultan especialmente problemáticas. Será difícil avanzar en el tema de la fijación de precios de transferencia si no se tiene acceso a datos comparables de los precios de transacciones similares en todo el mundo.

34. Otra dificultad es que muchos países en desarrollo carecen de un marco jurídico para abordar el tema de la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. En aquellos que sí cuentan con esos marcos, es importante garantizar que los miembros de la magistratura comprendan cabalmente estas cuestiones así pueden aplicar la legislación correctamente. Además, a veces los países en desarrollo se encuentran trabados por tratados con los que no se sienten cómodos. Algunos países desarrollados están tomando la iniciativa para abordar este problema mediante la firma de nuevos acuerdos con los países en desarrollo. Con respecto a la armonización de los sistemas tributarios, es importante velar por que algunos Estados no socaven los esfuerzos de otros. Los países en desarrollo también pidieron que se incluya el tema de la tributación a los recursos naturales en la agenda de la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios.

35. **El Sr. Verdi** (Secretario Ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT)), acompañando sus observaciones con una exposición audiovisual digital, dice que el Centro procura lograr que la cooperación se traduzca en una

acción coordinada, como su traducción del *Manual de las Naciones Unidas en temas específicos sobre la administración de convenios de doble tributación para países en desarrollo* y su colaboración con la Oficina de Financiación para el Desarrollo de las Naciones Unidas en la publicación del *Manual de Medición de los Costos de Transacción Tributarios (CTT) en las Pequeñas y Medianas Empresas*. El CIAT participa en la cooperación Sur-Sur con el apoyo de asociados como Alemania, Italia, Suiza, la Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el FMI, el Pacto Fiscal Internacional y el Banco Mundial. También interviene en importantes actividades de cooperación con el Foro Africano de Administración Tributaria, la Organización Intraeuropea de Administraciones Tributarias, el Centre de rencontre des administrations fiscales y el Study Group on Asian Tax Administration and Research.

36. El Centro hace las veces de enlace entre los países en desarrollo y la OCDE, comunicando las prioridades, las limitaciones y los problemas de esos países a la Organización e informándoles sobre lo que podrían lograr mediante la iniciativa de erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. Esta iniciativa deberá tener en cuenta las diferencias entre las economías nacionales en la región de América Latina y el Caribe. Algunos son países industrializados, mientras que otros dependen del turismo, la extracción de minerales o el gas y el petróleo. La iniciativa brinda la oportunidad de examinar temas importantes como el secreto bancario, que debería ser abolido, y los acuerdos multilaterales, que deberían reemplazar a los acuerdos bilaterales. Otro aspecto importante del proyecto es el intercambio de información. Si bien muchos países están muy lejos de poder transmitir información automáticamente, están bien encaminados en ese sentido. El Centro está haciendo hincapié en los medios para aplicar las medidas aprobadas por la iniciativa. El sentido de la armonización no debe ser que todos los sistemas sean iguales sino que sean lo suficientemente flexibles como para tener en cuenta las limitaciones de cada país. El Centro también está procurando obtener recursos que puedan emplearse para fortalecer las administraciones tributarias de sus Estados miembros. En sus consultas, se ocupó principalmente de las primeras 7 acciones del Plan de Acción contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios de 15 puntos, que son las más importantes.

37. Es fundamental aplicar medidas concretas para combatir la evasión fiscal en las transacciones de productos básicos. Una de esas medidas es el llamado sexto método de fijación de precios para las transacciones con productos básicos, que hoy día es ley en la mayoría de los países de América Latina. La información debe ser más accesible con el objeto de facilitar la aplicación del principio de independencia. También se deberá hacer mayor hincapié en la presentación de informes por países pues es difícil, aun para las economías grandes, obtener información sobre las empresas multinacionales debido, en parte, a su renuencia a colaborar. Se tiene la esperanza de que a la larga las corporaciones se vean obligadas por ley a presentar sus archivos centrales y locales. En síntesis, la iniciativa relacionada con la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios ofrece muchas oportunidades estimulantes para avanzar en la región.

38. **El Sr. Marais** (Director de Estrategia y Planificación del Foro Africano de Administración Tributaria (ATAF)), dice que las organizaciones internacionales, los gobiernos y las estructuras regionales y continentales, que tradicionalmente han competido unas con otras en las cuestiones tributarias, ahora están más dispuestas a colaborar entre ellas y con los sectores empresarial y académico y la sociedad civil. En África, los países en desarrollo, a los que antes solo se informaba de lo que se hacía, ahora son consultados e incluso participan del trabajo, entre otras cosas mediante contribuciones de carácter técnicamente complejo. Actualmente el Foro está trabajando con asociados como la OCDE, el FMI, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo (BAFD) y la Unión Africana, sobre temas como la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, el intercambio de información, los incentivos fiscales y la movilización de los recursos nacionales. También está exhortando a crear una comisión sobre asuntos tributarios como parte de la estructura de la Unión Africana. El Foro ha sacado gran provecho de sus visitas al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y espera que las organizaciones tributarias regionales mejoren los mecanismos de intercambio de experiencias. También está investigando la posibilidad de colaborar con la African Industry Tax Association, un grupo de empresas multinacionales, y creó la African Tax Research Network, cuyas investigaciones servirán de base a la labor futura del Foro. Este último sigue

desarrollando mecanismos de cooperación con la sociedad civil.

39. Los recursos técnicos y financieros son demasiado escasos para que las organizaciones puedan darse el lujo de enredarse en rivalidades institucionales y duplicar el trabajo. A medida que la iniciativa relacionada con la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios pasa de la etapa de consultas a la de la ejecución, sería importante considerar cuál es la mejor manera de distribuir los recursos a fin de ayudar a los países a emplear las carpetas de materiales con mayor eficacia. Es absolutamente fundamental velar por que haya recursos técnicos suficientes para los países en desarrollo.

40. El propósito de la colaboración en asuntos tributarios es mejorar la calidad de vida de todos mediante el desarrollo de las sociedades y las economías. Si no se logran resolver los desafíos que plantean las cuestiones tributarias el mundo seguirá viendo capotar embarcaciones llenas de inmigrantes y presenciando actos vergonzosos de xenofobia en África y atrocidades como las que cometen Boko Haram, Al-Shabaab y el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIL). Todas las partes interesadas del ámbito tributario deben ser agentes de cambio a fin de mejorar la vida de la gente común.

41. **El Sr. Rahman** (Bangladesh) manifiesta su preocupación por el énfasis puesto en la movilización de los recursos nacionales durante el debate sobre la metas de desarrollo sostenible. Los países menos adelantados que intentan lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio ya tuvieron que hacer frente a una carga financiera abrumadora y parece que, una vez más, se los dejará librados a su propia suerte. Habida cuenta del costo humanitario de la inacción, es esencial que esos Estados reciban asistencia. Tras señalar que los panelistas no examinaron la situación de la región de Asia y el Pacífico, pregunta si la OCDE, el FMI y el Banco Mundial están haciendo lo suficiente en esa parte del mundo.

42. **La Sra. Kage** (Alemania) pide más información sobre la conferencia sobre tributación y medio ambiente mencionada por el FMI.

43. **La Sra. Sloane** (Estados Unidos de América) pregunta cómo se desarrollarán los entregables relacionados con las cuestiones tributarias que probablemente se propongan en el documento final de la tercera Conferencia Internacional sobre la

Financiación para el Desarrollo, como los Inspectores fiscales sin fronteras. También desea saber cuáles son los mecanismos de coordinación que tienen las organizaciones a las que pertenecen los panelistas con los Presidentes de la Conferencia y su aporte al borrador preliminar del documento final.

44. **El Sr. Trepelkov** (Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), dice que en la región de Asia y el Pacífico no existe una organización comparable con el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias o el Foro Africano de Administración Tributaria. Sin embargo, la posibilidad de crear una organización de ese tipo fue objeto de algún debate. Mientras tanto, la Oficina de Financiación para el Desarrollo estuvo tratando de lograr la participación de otras asociaciones regionales relevantes en su labor.

45. **La Sra. Perez-Navarro** (Directora Adjunta del Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD)) dice que de ninguna manera se eliminará la asistencia para el desarrollo. Más bien, el debate sobre la movilización de los recursos nacionales tiene por objeto determinar cómo utilizar la ayuda con la máxima eficiencia, brindando más asistencia para las cuestiones tributarias si fuese necesario. La tributación no solo es esencial para que los Estados puedan financiar su propio desarrollo, sino que desempeña un papel importante en el desarrollo del Estado generando relaciones y mecanismos de rendición de cuentas entre los ciudadanos y sus gobiernos.

46. La OCDE está trabajando con agentes regionales para tratar de desarrollar una organización de administraciones tributarias para la región de Asia y el Pacífico. Sin embargo, ya se está realizando allí mucho trabajo pertinente mediante un programa más amplio como es el Programa Regional para el Sureste Asiático de la OCDE y otras estructuras como el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC).

47. La conferencia a la que hace referencia la representante de Alemania es la sexta Conferencia Mundial del Diálogo Fiscal Internacional. El tema de la conferencia de 2015, "La tributación y el medio ambiente", se seleccionó en el proceso preparatorio del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los temas que se tratarán

incluyen los problemas concretos que enfrentan los países en desarrollo en la esfera de la tributación y el medio ambiente.

48. La OCDE espera poner en marcha el proyecto de Inspectores fiscales sin fronteras en el futuro cercano y considera que la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo será una oportunidad ideal para hacerlo. Varios representantes participaron en el debate del borrador preliminar del documento final de la Conferencia y la OCDE seguirá realizando aportes.

49. **El Sr. Trepelkov** (Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), dice que si bien otras partes interesadas están invitadas a realizar aportes al debate del borrador preliminar, corresponde a los Estados Miembros formular propuestas concretas para su incorporación al documento.

50. **La Sra. Perry** (Directora Auxiliar del Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI)) dice que concuerda con las observaciones de la representante de la OCDE con respecto a la asistencia para el desarrollo. Si bien la falta de una organización de administraciones tributarias regional para la región de Asia y el Pacífico es motivo de preocupación, el FMI está trabajando de manera bilateral con países asiáticos de bajos ingresos. También estableció un centro de asistencia técnica regional en Fiji para garantizar que los Estados pequeños y remotos de la región reciban una atención adecuada.

51. El FMI está presentando observaciones sobre el borrador preliminar del documento final de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Asimismo está desarrollando varias herramientas que los Estados pueden emplear en forma voluntaria aunque no tienen necesariamente como fin ser presentadas en la Conferencia. Se trata de herramientas como el Revenue Administration-Gap Analysis Program (RA-GAP), diseñado para desarrollar mediciones comparables del déficit de ingresos, tomando como base las leyes y la administración existente en un Estado y la herramienta denominada Revenue Administration-Fiscal Administration (RA-FIT), que permitirá a los Estados establecer sus propios puntos de referencia en relación con países similares. El diseño de herramientas normativas es más difícil pero se está trabajando en la

preparación de carpetas de materiales relacionadas con los incentivos fiscales. Se ha dado prioridad al desarrollo de herramientas de comparación fácilmente accesibles, que puedan ser utilizadas por los países para medir sus propios avances.

52. **El Sr. Verhoeven** (Economista principal y Jefe de grupo de Governance Global Practice del Grupo Banco Mundial), dice que en junio la República de Corea y el Banco Mundial organizarán una conferencia sobre la región de Asia y el Pacífico. El Gobierno de ese país sugirió que la conferencia podría ser una buena oportunidad para iniciar el proceso de establecimiento de una organización regional de administraciones tributarias.

53. El Banco Mundial está presentando observaciones sobre el borrador preliminar del documento final de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. También participará en los debates de la Conferencia de Addis Abeba con respecto a su función y sus posibilidades de colaboración con los gobiernos.

54. **El Sr. Verdi** (Secretario Ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT)), dice que el Study Group on Asian Tax Administration and Research visitó el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias como parte de sus investigaciones sobre la posibilidad de crear una organización regional de administraciones tributarias.

55. **El Sr. Marais** (Director de Estrategia y Planificación del Foro Africano de Administración Tributaria (ATAF)), dice que el impulso para crear el Foro Africano de Administración Tributaria provino de los Estados de la región, que deben estar dispuestos a asumir los compromisos y realizar los sacrificios necesarios. El Foro documentó el proceso y con mucho gusto compartirá sus experiencias con los agentes de la región de Asia y el Pacífico.

56. **El Sr. Trepelkov** (Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), dice que la colaboración con las organizaciones tributarias internacionales y regionales en beneficio de sus miembros, dirigida a seguir impulsando el desarrollo en general, proseguirá durante el proceso preparatorio de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y después. Estas organizaciones están invitadas a presentar

observaciones e información sobre sus iniciativas y organizar actividades conexas para la Conferencia.

*Debate general*

57. **El Sr. Mminele** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que pese a que se reconoce cada vez más el papel fundamental que desempeñan los sistemas tributarios en el desarrollo y la demanda sin precedentes, tanto de los países en desarrollo como de los desarrollados, de un fortalecimiento de la cooperación internacional en cuestiones tributarias, todavía se presta demasiado poca atención a las dimensiones del desarrollo de los asuntos tributarios. La falta de un órgano normativo mundial inclusivo para la cooperación a nivel internacional es motivo de grave preocupación. El Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación debe convertirse en un órgano subsidiario intergubernamental del Consejo, en el que los expertos representen a sus respectivos gobiernos en lugar de actuar a título personal. De esa manera no solo se fortalecerá la cooperación internacional en cuestiones de tributación sino que los Estados Miembros podrán tener la misma voz. Las Naciones Unidas es el único foro realmente mundial cuya relevancia y participación son universales pero, como lo señaló el Secretario General en su informe, debido a su condición de órgano no gubernamental y a lo limitado de sus recursos, el Comité no puede subsanar completamente esa carencia (E/2015/51, párr. 22).

58. Además de actualizar la Convención Modelo y completar el Manual sobre la fijación de precios de transferencia, el Comité de Expertos realizó un trabajo ejemplar en materia de creación de la capacidad, un tema de importancia fundamental para los países en desarrollo. Será necesario seguir fortaleciendo el Comité además de mejorar la integración de su labor al programa de trabajo del Consejo y lograr que su contribución sea más efectiva en los procesos relacionados con la financiación para el desarrollo y la agenda para el desarrollo después de 2015. En especial, el documento final de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo deberá incluir el compromiso de convertir al Comité en un órgano subsidiario intergubernamental del Consejo. El orador insta a los Estados a realizar contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación con vistas a

apoyar la labor del Comité y aumentar la participación de expertos de los países en desarrollo.

59. **La Sra. Francis** (Observadora de Bahamas), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que es urgente realizar un examen fundamentado sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación en el marco del diálogo intergubernamental universal sobre el desarrollo. Para que este sea significativo se debe tener en cuenta el doble objetivo de los países en desarrollo de lograr el desarrollo sostenible mediante la creación de empleos y mejorar la transparencia del sector financiero. Este modelo de desarrollo debe fundarse en una combinación de servicios empresariales de gran calidad, incluidos los servicios financieros, ya que se ha demostrado que este tipo de modelos promueven la adquisición de conocimientos especializados, la capacitación, el desarrollo humano y de la infraestructura, el fortalecimiento de la magistratura, la transparencia empresarial y la libertad económica. La CARICOM ha apoyado las actividades dirigidas a aumentar la transparencia en los centros financieros internacionales y seguirá contribuyendo a las iniciativas relacionadas con los asuntos tributarios que tengan repercusiones mundiales. Sin embargo, es preciso reconocer que como los recursos financieros y humanos de los países en desarrollo son limitados todavía necesitan mucha ayuda para poder participar de manera significativa en las iniciativas de cooperación en materia tributaria y aplicar las normas y acuerdos internacionales.

60. La región de la CARICOM cuenta con centros financieros bien regulados y tiene la firme determinación de aplicar las normas acordadas a nivel internacional. La Comunidad reconoce que se está realizando un trabajo importante en las esferas de la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios y el intercambio automático a nivel mundial y acoge con agrado los esfuerzos realizados para incluir a los países en desarrollo en este proceso. Sin embargo, en muchos casos, solo se invita a los pequeños Estados a participar cuando ya se han adoptado las decisiones. Es preciso modificar esta situación si se desea que las políticas resulten en un trato equitativo y que cuando se definan los cronogramas se tengan en cuenta los problemas del desarrollo de los pequeños Estados. Además, la posibilidad de participar en las decisiones sobre cambios fundamentales en las normas tributarias internacionales es un derecho y no un privilegio. La

participación de todos los Estados en pie de igualdad también garantizará que los debates se enriquezcan con puntos de vista más variados. En consecuencia, la CARICOM apoya plenamente la exhortación a convertir el Comité de Expertos en un órgano intergubernamental subsidiario del Consejo. Este cambio contribuirá a salvar la brecha en materia de cooperación tributaria internacional y fortalecerá la labor del Comité, especialmente en lo que se refiere al desarrollo y la creación de la capacidad. Asimismo, permitirá mejorar la integración de los asuntos tributarios a los procesos de desarrollo sostenible y dará un peso muy necesario a los debates sobre temas de gran preocupación para los países en desarrollo con respecto a la financiación para el desarrollo y la agenda para el desarrollo después de 2015.

61. **El Sr. Busuttil** (Observador de la Unión Europea) dice que la movilización de los recursos nacionales y el fortalecimiento de la capacidad en materia tributaria son fundamentales para financiar el desarrollo sostenible. Por lo tanto, la Unión Europea y sus Estados miembros seguirán participando de manera constructiva en la promoción de la cooperación internacional en cuestiones de tributación. Una de las prioridades de la política de desarrollo de la Unión Europea es apoyar a los países en desarrollo en el diseño de sistemas tributarios eficaces y cooperativos.

62. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan la idea de una mayor participación de los países en el desarrollo en los foros nacionales más importantes, pues ello contribuirá a los esfuerzos que realizan para abordar de manera efectiva la evasión fiscal y otras prácticas nocivas. Sin embargo, convertir al Comité de expertos en una comisión intergubernamental no es el camino para lograr ese objetivo. Su estructura actual, como órgano integrado por expertos independientes que representan a distintas partes del mundo, es adecuada. El fortalecimiento de arreglos institucionales no debería llevar a la creación de foros que compitan entre sí, especialmente si se tiene en cuenta que ya existen varios foros internacionales que trabajan en pos de los mismos objetivos, como el Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales de la OCDE, el Grupo de tareas de la OCDE sobre tributación y desarrollo, el Diálogo Fiscal Internacional y el Pacto Fiscal Internacional. En lugar de enredarse en la proliferación institucional el Consejo deberá centrar la atención en la cooperación

entre los órganos existentes, como el Comité de Expertos, y velar por que todos los Estados estén en condiciones de beneficiarse con la transparencia internacional en los asuntos tributarios y ser partes de ella. La cooperación efectiva entre el Comité de Expertos y las estructuras de la OCDE deberán tener por objeto reforzar estructuras como el Global Forum, que en la actualidad está integrado por 125 países, incluso países en desarrollo. También se podría investigar la posibilidad de mejorar el diálogo y la cooperación con estructuras regionales como el CIAT y el ATAF y con organizaciones como la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas. Si bien es fundamental movilizar los recursos nacionales y mejorar la capacidad fiscal para financiar el desarrollo sostenible, la creación de nuevos órganos intergubernamentales no es la mejor manera de lograrlo. En cambio, deberá investigarse la posibilidad de crear sinergias entre los foros y los recursos existentes en aquellas situaciones en las que puedan dar los mejores resultados.

63. **La Sra. Medvedeva** (Federación de Rusia) dice que su delegación apoya las iniciativas del Comité de Expertos para actualizar la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación y el *Manual de las Naciones Unidas en temas específicos de administración de tratados de doble tributación para países en desarrollo*. Las políticas tributarias son uno de los instrumentos más importantes para movilizar los recursos internos que, junto con la asistencia oficial para el desarrollo, serán una fuente fundamental de financiación para la agenda para el desarrollo después de 2015. Un sistema tributario eficaz deberá abarcar todos los elementos básicos de los procedimientos fiscales y de administración tributaria. Debe garantizar que el ingreso presupuestario se corresponda con los niveles de desarrollo económico y la legislación tributaria. La magnitud y la estructura de la carga tributaria no deben obstaculizar el crecimiento económico, distorsionar la competencia o impedir las corrientes de inversión. Asimismo, los sistemas de administración tributaria deben hacer hincapié en reducir al máximo los costos de los agentes económicos mejorando la rendición de cuentas y la presentación de informes y garantizando la transparencia y la simplificación de procedimientos entre los contribuyentes y los organismos tributarios.

64. Las políticas tributarias que respondan a las necesidades de los países en desarrollo deben incluir

medidas para mejorar la recaudación fiscal, reducir la relación entre la deuda tributaria y el ingreso presupuestario del Estado y aumentar la proporción de contribuyentes que cumplen cabalmente con sus obligaciones. En ese contexto, la decisión del G20 respecto de la aplicación del Plan de Acción contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios es importante. También pueden desempeñar un papel importante en la movilización de los recursos nacionales las medidas dirigidas a desarrollar sistemas electrónicos de intercambio de información y reducir el exceso de burocracia y los gastos de los contribuyentes para preparar y presentar las declaraciones de impuestos. Su Gobierno se ocupa activamente de la cooperación internacional dirigida a crear la capacidad de los países en desarrollo. Por ejemplo, contribuyó al fondo fiduciario para mejorar la gestión financiera del Estado en Europa y Asia Central promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias en la esfera de las políticas fiscales y la administración tributaria y el fortalecimiento de la rendición de cuentas (Fondo Fiduciario SAFE).

65. **El Sr. Rahman** (Bangladesh) dice que su delegación está a favor de convertir al Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en un órgano intergubernamental, pues esa medida puede aportar muchos beneficios a los Estados Miembros. También sería útil trasladar el período de sesiones anual del Comité de Ginebra a Nueva York ya que las partes interesadas más importantes del sistema de las Naciones Unidas tienen su sede en esa ciudad.

66. Se ha hecho mucho hincapié en la movilización de los recursos nacionales durante el proceso preparatorio de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo, la reunión en la cumbre de la agenda para el desarrollo después de 2015 y la Conferencia de París sobre el Cambio Climático. Si bien los países menos adelantados están muy comprometidos con ese proceso, les preocupa que se esté haciendo caso omiso tanto de su enorme necesidad de financiación internacional como de sus limitaciones estructurales. En especial, los países menos adelantados de la región de Asia y el Pacífico tienen una necesidad acuciante de asistencia en materia de creación de capacidad. Exhorta a todos los agentes a garantizar que se tome debida cuenta de las limitaciones y las necesidades de los países menos adelantados.

67. **La Sra. Franceschi Navarro** (Panamá) dice que los impuestos son un instrumento esencial para lograr una plataforma financiera sólida y de largo plazo para el desarrollo sostenible. Los regímenes tributarios cooperativos desempeñarán un papel crucial en la movilización de los recursos nacionales, garantizando el desarrollo de sectores financieros sólidos y de base amplia. Los impuestos son necesarios para garantizar un desarrollo efectivo del Estado y financiar los servicios que presta. También preparan el terreno para una gobernanza más receptiva que posibilite a los ciudadanos pedir a los Gobiernos que rindan cuentas de sus actos. Un crecimiento nacional de base amplia depende de que exista una relación tributaria sólida entre el gobierno, el sector privado y el público en general. Para los países en desarrollo, especialmente los que se están transformando en países de ingresos medios, la solución a una prolongada dependencia de la asistencia es la creación de un sistema tributario sólido combinado con un crecimiento económico estable. Si bien la creación de políticas eficaces y los medios de ejecución son importantes, también es preciso abordar a nivel nacional, regional y mundial los problemas básicos relacionados con la recaudación tributaria. Los países en desarrollo enfrentan dificultades en ese sentido pues su estructura económica general no favorece la recaudación y porque los ciudadanos se resisten a pagar impuestos. La renuencia de los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones tributarias es el resultado directo de su falta de confianza en el sistema fiscal y esto a su vez es consecuencia de la aplicación de prácticas tributarias inequitativas y el uso inadecuado de los fondos públicos.

68. El mantenimiento de sistemas tributarios adecuados exige contar con un sistema de intercambio de información efectivo. Una de las principales preocupaciones de la comunidad internacional es la evasión fiscal a través de los paraísos fiscales, que privan a los Estados de un gran volumen de ingresos que podrían destinarse al desarrollo. Por lo tanto, su delegación acoge con beneplácito que se haya logrado una ampliación de la cooperación entre Estados con la asistencia de las organizaciones internacionales pertinentes. El objetivo final de esos esfuerzos debe ser obligar a los centros financieros transnacionales a competir sobre la base de los servicios que ofrecen y no en función de su nivel de confidencialidad. Panamá ha tomado medidas importantes para fomentar la cooperación en materia tributaria pues su economía

depende en gran medida de su floreciente sector financiero. El Comité de Expertos debe convertirse en un órgano intergubernamental y ser trasladado a Nueva York a fin de garantizar la igualdad de trato y de participación de todos los Estados Miembros y promover el desarrollo.

69. **La Sra. Sloane** (Estados Unidos de América) dice que en la medida en que los recursos nacionales están eclipsando la asistencia oficial para el desarrollo, incluso en los países menos adelantados, la movilización de la base tributaria y otros ingresos del país será fundamental para el desarrollo sostenible. Los Estados Unidos apoyan firmemente la asistencia para la creación de la capacidad en materia de recaudación y gestión tributaria en los países en desarrollo. Apoyó actividades que van desde el aumento de la eficiencia de los regímenes tributarios establecidos mediante la tecnología de la información hasta una labor más fundacional, como la ayuda en la formulación de la legislación fiscal y la capacidad administrativa en los Estados de reciente independencia. También participó en varios foros multilaterales sobre cuestiones tributarias.

70. Su delegación se opone a la creación de un órgano intergubernamental de cooperación internacional en cuestiones de tributación en el marco del sistema de las Naciones Unidas como el que se haría mediante la conversión del Comité de Expertos. El establecimiento de un órgano de esa naturaleza llevaría a una superposición de tareas con las estructuras existentes, como el Foro Africano de Administración Tributaria, el FMI, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, la OCDE y el Banco Mundial, cuya labor ya tiene en cuenta las posiciones políticas de los países en desarrollo y los desarrollados. Con su actual constitución el Comité de Expertos obtuvo resultados significativos y herramientas para los países en desarrollo, al tiempo que redujo al mínimo la superposición de actividades y se ha ubicado adecuadamente para definir la base de los debates sobre la financiación para el desarrollo y la agenda para el desarrollo después de 2015 sin tener que alinearse específicamente con esos procesos. Asimismo, su delegación tampoco está convencida de la necesidad de ampliar significativamente el número de integrantes del Comité de Expertos. Si bien sus 25 miembros actúan a título personal en su condición de expertos, tienen antecedentes muy diversos y

proviene de las principales regiones representadas en las Naciones Unidas. Además, alrededor de la mitad de ellos son ciudadanos de países que actualmente no son miembros del Consejo. El Comité de Expertos es lo suficientemente diverso como para representar una gran variedad de puntos de vista y sin embargo lo suficientemente reducido como para poder alcanzar consensos sobre temas que pudieran resultar conflictivos. En consecuencia, deberá seguir realizando consultas de manera amplia y abierta y quizás tratar de relacionarse con Estados y expertos que aun no hayan participado en su labor, pero no deberá ser ampliado oficialmente.

71. **El Sr. Fossard** (Financial Transparency Coalition), hablando en nombre de una amplia coalición de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a los procesos intergubernamentales de financiación para el desarrollo, dice que los países en desarrollo han estado pidiendo desde hace un tiempo que se elevara la categoría del Comité. Las propuestas del informe del Secretario General parecen hacer hincapié principalmente en su fortalecimiento. Se fundan en un análisis llevado a cabo por la Secretaría y las respuestas de ocho delegaciones, la mayoría de las cuales son miembros del Grupo de los 20, lo que significa que no son representativas de las opiniones de los países en desarrollo. Sin embargo, la promoción de la cooperación intergubernamental en materia tributaria debe tomar como base el proceso de financiación para el desarrollo, un marco en el que los países en desarrollo expresaron con claridad su posición en favor de un órgano intergubernamental universal, con un mandato amplio y recursos adecuados.

72. Las organizaciones de la sociedad civil no consideran que el fortalecimiento del Comité de Expertos sea una alternativa a la elevación de su categoría política. Además, si bien las iniciativas de la OCDE sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios y el intercambio automático de información son inclusivas y contemplan la realización de consultas, no son una alternativa a la existencia de un órgano en el que todos los Estados Miembros estén representados en un pie de igualdad. Habida cuenta de las enormes diferencias entre los intereses de los países en desarrollo y los países industrializados, es fundamental garantizar que exista un espacio político en el que se debatan las cuestiones internacionales de tributación. Es procedente crear un órgano intergubernamental para los asuntos tributarios, que



tome como modelo los órganos universales o casi universales de las Naciones Unidas, como el Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica o el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*